

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 241
(18 de julio de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS DE MATRÍCULA ORDINARIA
PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
QUE OFRECE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos de la
Fundación Universitaria y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos acoge la solicitud formulada por la comunidad universitaria de ampliar la fecha de matrículas ordinarias para los estudiantes antiguos, que ingresan al segundo periodo académico del 2018, esto debido a la situación económica que se presenta en el momento.
3. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Modificar las fechas de matrícula ordinaria para estudiantes antiguos de los programas académicos de pregrado que ofrece la Fundación Universitaria Juan de Castellanos para el segundo periodo académico del año 2018:

II PERÍODO ACADÉMICO 2018		
ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA
<i>Inscripción de materias estudiantes antiguos</i>	Todos los programas	Fecha límite: 26 de julio de 2018

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 241
(18 de julio de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS DE MATRÍCULA ORDINARIA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO QUE OFRECE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018

<i>Matrícula ordinaria estudiantes antiguos</i>	Todos los programas	Fecha límite: 26 de julio de 2018
<i>Solicitud de créditos financiación Jdc, descuentos y casos especiales, matrícula extraordinaria</i>	Todos los programas	Hasta el 26 Julio de 2018.
<i>Matrícula extraordinaria estudiantes antiguos</i>	Todos los programas	27 de julio al 04 de agosto de 2018
<i>Para quienes requieran financiación interna de matrícula académica extraordinaria y entrega de documentos para legalizar matrícula extraordinaria estudiantes antiguos:</i> <i>1. Desprendible de pago de matrícula.</i> <i>2. Formato de Inscripción de asignaturas.</i> <i>3. Carnet estudiantil para su renovación.</i> <i>4. Paz y salvo</i> <i>Presentar examen médico, si el programa académico lo requiere</i>	Todos los programas	27 de julio al 04 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha, para el año dos mil dieciocho (2018) y deroga las normas que le sean contrarias,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 241
(18 de julio de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS DE MATRÍCULA ORDINARIA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO QUE OFRECE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018

en especial los apartes del mismo tema relacionados en la Resolución de Rectoría No. 439 del 03 de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General